



**MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ**  
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

**RESOLUCION N° 609 /2.024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ, PARA LA “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO 01/2024 - CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS CON PISO TIPO CANTO RODADO E ILUMINACIÓN TIPO LED - PLURI ANUAL 2024 – 2025 – ID 444153, Y SE ADJUDICAN A LA EMPRESA “MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80053392-5 PROPIEDAD DEL SR. CELSO SANDOVAL JARA CON C.I N° 2.271.467,-**

**Minga Porá, 28 mayo de 2024**

**VISTO:** El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO 01/2024 - CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS CON PISO TIPO CANTO RODADO E ILUMINACIÓN TIPO LED - PLURI ANUAL 2024 – 2025 – ID 444153,”**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

**CONSIDERANDO:** Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado unan única empresa: **1) MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80053392-5 propiedad del Sr. Celso Sandoval Jara con C.I N° 2.271.467-**

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. Que la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y demás concordantes, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. –

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a las **Firmas: “SE ADJUDICAN A LA FIRMA: MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80053392-5 propiedad del Sr. Celso Sandoval Jara con C.I N° 2.271.467,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 9823/2022 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. –

**POR TANTO,** teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal,** en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:** -----



*Dr. Celso Sandoval Jara*  
Secretario General





**MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ**  
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

**RESOLUCION N° 609 /2.024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA, PARA LA “LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO 01/2024 - CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS CON PISO TIPO CANTO RODADO E ILUMINACIÓN TIPO LED - PLURI ANUAL 2024 – 2025 – ID 444153, Y SE ADJUDICAN A LA EMPRESA “MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80053392-5 PROPIEDAD DEL SR. CELSO SANDOVAL JARA CON C.I N° 2.271.467, -**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE**

- Art.1°** ADJUDICAR, el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO 01/2024 - CONSTRUCCIÓN DE CAMINEROS CON PISO TIPO CANTO RODADO E ILUMINACIÓN TIPO LED - PLURI ANUAL 2024 – 2025 – ID 444153, a la firma MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80053392-5 propiedad del Sr. Celso Sandoval Jara con C.I N° 2.271.467 siendo su oferta económica el monto total de 1.872.136.000 (Un Mil Ochocientos setenta y dos millones Ciento treinta y seis mil guaraníes) IVA incluido, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 9823/2023”, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”. -----
- Art. 2°** SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con la EMPRESA ADJUDICADA, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. -----
- Art. 3°** ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 4°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



**Abg. Remigio Ramírez**  
Secretario General



**Prof. Clementino Portillo Ortiz**  
Intendente Municipal